Ayuntamiento Municipal de Partido
C\Duarte no. 13, Municipio de Partido, Prov. Dajabón
*Telf. 809-226-4114*Fax 809-226-4331*
RNC. 408000112

BOLETIN INFORMATIVO AGOSTO 2022

UN POCO DE HISTORIA...

El 16 de agosto del año 1863 es una fecha histórica para la República Dominicana, porque se da inicio a la Guerra de la Restauración, gesta patriótica que consolida la Independencia Nacional y reafirma el proyecto de la nación dominicana.

La Guerra fue iniciada por Santiago Rodriguez Masagó con el "Grito de Capotillo".

El monumento en honor a la Guerra es considerado santuario histórico, se encuentra en Capotillo, municipio Loma de Cabrera, provincia Dajabón

Correo Electrónico: ayuntamientopartido1@hotmail.com

Ayuntamiento Municipal de Partido

C\Duarte no. 13, Municipio de Partido, Prov. Dajabón
Telf. 809-226-4114 *Fax 809-226-4331
RNC. 408000112

El Día 05 del mes de Agosto en sesión ordinaria **No.06/2022** de Fecha 05/08/2022, la sala capitular del honorable Ayuntamiento Municipal de Partido, ¨**Aprobó**¨ los días **Martes 30 y Miércoles 31 del mes de Agosto del 2022**, como días de regocijo Municipal, ´´**no laborable**´´, para el Municipio de Partido, en honor a las Fiestas Culturales, Santa Rosa Y san Ramón Nonato.

Ayuntamiento Municipal de Partido
C\Duarte no. 13, Municipio de Partido, Prov. Dajabón
Telf. 809-226-4114 *Fax 809-226-4331
RNC. 40 8000112

RESOLUCION NO. 04/2022

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 de organización Municipal, a cada Ayuntamiento le corresponde ordenar, reglamentar y resolver como fuere necesario o conveniente para proveer las necesidades del Municipio.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal, tiene la responsabilidad de contribuir considerablemente con la Cultura y el Desarrollo del Pueblo, dándole a los Municipes la tranquilidad para su participación un sano disfrute.

CONSIDERANDO: Que este Ayuntamiento tiene la responsabilidad de promover el Desarrollo Cultural, Desarrollo de Actividades Productivas, Sociales, de Esparcimiento y Descanso Satisfactorio, a fin de ofrecer un entorno social que propicie una buena calidad de vida.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria **No. 06/2022 de fecha 05/08/2022.** La Sala Capitular del Honorable Ayuntamiento de Partido, "**Aprobó**" a unanimidad los días **Martes 30 y Miércoles 31 de Agosto del año 2022**, como esos días de Regocijo Municipal **"No Laborable"**, para el Municipio de Partido, en honor a las Fiestas Culturales, **Santa Rosa y San Ramón.**

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PARTIDO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CONFERIDA POR LA 176-07.

RESUELVE:

UNICO: Declara como al efecto declara los días, Martes 30 y Miércoles 31 de Agosto del año 2022, como esos días de Regocijo Municipal "No Laborable", para el Municipio de Partido, en honor a las Fiestas Culturales, Santa Rosa y San Ramón Nonato.

Ramón Olegario Landrigua
Alcalde Municipal

Rafael Rodríguez
Pte. Sala Capitular

Daniel J. Martínez
Vic-Pta. Sala Capitular

Franklin Valerio
Regidor

María Ignacia Bueno
Regidora

Luis Enrique Gómez
Regidor

Norvelis Rodríguez
Sec. Sala Capitular

Correo Electrónico: ayuntamientopartido1@hotmail.com

Correo Electrónico: ayuntamientopartido1@hotmail.com

Ayuntamiento Municipal de Partido
C\Duarte no. 13, Municipio de Partido, Prov. Dajabón
*Telf. 809-226-4114*Fax 809-226-4331*
RNC. 408000112

La capacitación fue impartida por el **Ing. José Alberto Blanco**, desde el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). Los días 17, 18,19 del mes de Agosto del año en Curso.

En el cual se trataron temas de suma importancia, como es la administración pública, **Estado:** que es el conjunto de instituciones, jurídicas y políticas sobre cuyas bases se organiza una nación con previo poder soberano. Características del Estado, elementos que lo componen entre otras cosas.

En dicho taller estuvieron presente una selección de empleados del Ayuntamiento, el Alcalde **Ramón Olegario Lantigua**, la Vice-Alcaldesa **Anita Polanco,** también estuvo presente el Presidente de la Sala Capitular **Rafael Hernández Rodríguez,** entre otros.

Ayuntamiento Municipal de Partido
C\Duarte no. 13, Municipio de Partido, Prov. Dajabón
Telf. 809-226-4114*Fax 809-226-4331
RNC. 408000112

ADEMAS SE HABLO SOBRE:

Poder legislativo: el cual está representado por el senado de la república o cámara alta y cámara de diputados o cámara baja.

Poder ejecutivo: está representado por el presidente de la república, quien es elegido cada 4 Años.

Poder Judicial: lo preside la suprema corte de justicia y el consejo del poder judicial.

Partido es «Unidad, trabajo y belleza natural».

Correo Electrónico: ayuntamientopartido1@hotmail.com